



ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. CMADGIED-RE-14-2026

1. OBJETO

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, obra civil, reparación y mantenimiento de equipo de las instalaciones sedes A y B del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. El valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra calificada, transporte, elementos, repuestos, accesorios, herrajes e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.

2. JUSTIFICACIÓN

En la medida en que las Instituciones Educativas Distritales han adquirido autonomía para la elaboración y ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos, el nivel de responsabilidad por la gestión aumenta, de tal manera, que surge la necesidad del autocontrol, como un sistema consciente en verificar el cumplimiento de la función Institucional y la eficaz utilización de los recursos para alcanzar los objetivos propuestos.

La administración de los recursos está basada en un diagnóstico claro de necesidades que conlleva a una planeación de actividades, priorizando lo urgente de lo importante, las cuales se concretan por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa a través de sus representantes, donde finalmente la toma de decisiones coherentes ayuda a solucionar las diferentes necesidades institucionales. La realización eficaz de dichas necesidades irradia satisfacción de manera equitativa cuando la interacción de las áreas de Gestión Pedagógica, Directiva y Administrativa, se conectan hacia el beneficio de sus estudiantes.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con la obligación constitucional, El Estado por medio del Ministerio de Educación Nacional Resolución No. 008289 del 25 de marzo de 2026 y su Secretaría de Educación Distrito Capital mediante las Resoluciones N° 0194 de 18 de diciembre de 2025, N° 01 del 9 de enero de 2026 y N° 10 del 17 de febrero de 2026, transfiere recursos monetarios al colegio por concepto de Gratuidad Educativa, donde los recursos girados mediante los anteriores actos administrativos no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y Decreto Único Reglamentario de Sector Educación N° 1075 de 2015.

2.1. Descripción

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, obra civil, reparación y mantenimiento de equipo de las instalaciones sedes A y B del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. El valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra calificada, transporte, elementos, repuestos, accesorios, herrajes e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.

Area Solicitante	Rectoría					
Contratos	Consultados	12	Participaron	0	% de Particip.	0%
Fecha Inicio del Estudio	17/07/2026		Fecha Finalización		2/09/2026	
Valor Estimado del Contrato	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$ 26.323.977)					
Plazo Estimado de Ejecución	180 días calendario hasta agotar el valor total del contrato					
Modalidad de Contratación	Régimen Especial: Con fundamento en la Ley 715 de 2001 artículo 13					

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN CMADGIED

El colegio revisó su base de datos de contratación histórica para éste objeto de los últimos cuatro años y primer semestre del presente, tomó la muestra de 12 contratos, lo cual permitió técnicamente establecer un promedio del costo total de ejecución por vigencia, como se relaciona a continuación, así:

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026					
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° CMADGIED-RE-14-2026					
Contrato No.	Fecha	Concepto	Rubro	Fuente	Valor
19	19/08/2022	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las instalaciones, redes hidráulicas, sanitarias y otras reparaciones civiles que surjan en las sedes a y b del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. El día 30 de noviembre de 2022 se adicionó al contrato la suma de \$11.305.676 para impermeabilizar 470 m2 de placa en la sede A.	Mantenimiento de la entidad	SGP	\$ 38.074.676

20	19/08/2022	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas de las instalaciones, sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. Mantenimiento preventivo y predictivo de la planta telefónica marca Panasonic Ref. TES 824. El servicio consta de: Revisión general, desmonte e instalación de la central telefónica, desarme de esta, limpieza de las tarjetas internas, limpieza de carcasa, cambio de terminales donde se requiera y programación.	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 13.385.000
7	14/04/2023	realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra, transporte, elementos, repuestos, accesorios e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.	Mantenimiento de la entidad	EF-SGP SGP EF-SED	\$ 21.960.796
25	22/09/2023	Mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra, transporte, elementos, repuestos, accesorios e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 16.471.000
4	6/03/2024	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias y obra civil de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto.	Mantenimiento de la entidad	EF-SED	\$ 13.007.790
7	29/04/2024	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, incluye todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento. recursos Secretaría de Educación Distrito Capital transferidos con la Resolución n° 0352 del 27 de noviembre de 2023	Mantenimiento de la entidad	EF-SED	\$ 11.602.078
14	20/05/2024	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hidroneumáticos (motobombas) del colegio ubicados en la sede a y b,	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 7.008.650
13	20/05/2024	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias y obra civil de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra, transporte, elementos, repuestos, accesorios, herrajes e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.	Mantenimiento de la entidad	SGP	\$ 22.152.653
14	9/07/2024	Realizar los servicios de fumigación, lavado de tanques, revisión y carga de 40 extintores, para las sedes a y b del colegio Manuela Ayala de Gaitán, de acuerdo con el alcance del objeto	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 2.694.160
4	11/03/2025	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias y obra civil de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, debe incluir instalación, desmonte de lo existente y su correcto funcionamiento, mano de obra, transporte, elementos, repuestos, accesorios, herrajes e insumos, retiro de escombros, todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento.	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 28.466.105
5	12/03/2025	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas de las instalaciones sedes a y b del colegio de acuerdo con el alcance del objeto, el contratista se obliga para con el colegio a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con los precios de su oferta presentada, sin fórmula de reajuste durante la ejecución. el valor de cada bien o servicio a ofertar es a todo costo, incluye todos los equipos necesarios para su instalación y los demás costos e impuestos a que hubiere lugar para su óptimo funcionamiento. recursos Secretaría de Educación Distrito Capital transferidos	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 16.833.052
4	18/03/2026	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, obra civil, reparación y mantenimiento de equipo de las instalaciones sedes A y B del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto	Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 34.473.457
TOTAL					\$ 226.129.417
Promedio de contratación por año					\$ 50.250.982
Promedio de contratación x semestre					\$ 25.125.491

OBJETO	PERIODICIDAD 12 MESES	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN POR VIGENCIA				
		2022	2023	2024	2025	2026 -1er. Sem
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y obra civil de las instalaciones sedes A y B del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto.		\$ 51.459.676	\$ 38.431.796	\$ 56.465.331	\$ 45.299.157	\$ 34.473.457
PROMEDIO SEMESTRAL		\$ 25.125.491				

3.1. Régimen de Contratación

De acuerdo con lo anterior y la cuantía determinada para el proceso de contratación está por debajo de los 20 SMMLV y es procedente adelantar la selección del contratista por la modalidad de Régimen Especial definido en:

La Ley 715 de 2001 artículo 13, Decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes y/o complementarias, Acuerdo No.04 del 27 de marzo 2025 “Reglamento Interno de Contratación del Colegio Manuela Ayala de Gaitán IED para procesos cuya cuantía sea inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV”

CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FSE			
VIGENCIA	2026		
SMLMV (Decreto 1469/2025)	\$1.750.905		
RÉGIMEN CONTRACTUAL ESPECIAL			
ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001-ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075 DE 2015	CUANTÍA		
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.	Inferior a 20 SMMLV (Desde \$0 hasta \$ 35.018.099) Se debe realizar el procedimiento establecido en el Manual de Contratación adoptado por cada IED.		
RÉGIMEN DEL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	MINIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LICITACIÓN PÚBLICA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Igual o Mayor de 20 SMMLV y Hasta 28 SMMLV (Desde \$35.018.100 hasta \$49.025.340).	Mayor de 28 SMMLV hasta 280 SMMLV (Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400).	Mayor a 280 SMMLV Desde \$490.253.401 en adelante.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Identificación de la Actividad

En el mercado existen persona jurídicas y/o naturales especializadas en la necesidad que requiere la institución, sin embargo, se revisa las actividades de mantenimiento recurrentes del colegio y teniendo en cuenta la viabilidad legal plasmada en el MEMORANDO No. DF – 016 - 2025 del 20 de octubre de 2025 LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026, se identifica el rubro de Mantenimiento de la Entidad donde se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y predictivo de bienes muebles e inmuebles que ocupan los colegios oficiales. Se proyectan los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y decompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil, como: Inspecciones de rutina; limpieza de las superficies de cubiertas e impermeabilizaciones; verificación de posibles filtraciones; revisión y verificación de instalaciones eléctricas y de instalaciones hidrosanitarias, en las baterías sanitarias; revisión de enchapes; verificación de carpinterías expuestas a la corrosión; eliminación de plantas; malezas o similares en superficies horizontales y verticales; examen de los vidrios, lámparas, bombillos; estado de conservación de los exteriores; fumigación y eliminación de vectores; control de palomas y roedores; poda y mantenimiento de zonas verdes; pintura interna y externa; reparaciones en carpintería metálica y de madera, como también cerraduras.

4.2 Clasificación del Sector

Dentro de los sectores económicos definidos en Colombia se clasifican en tres grandes grupos, donde para contratar el servicio que requiere el colegio se puede identificar que pertenece al sector terciario o de servicios, ya que el mantenimiento de instalaciones no se incurre en la producción de bienes materiales directos, sino que ofrece asistencia técnica, conservación y soporte operativo para garantizar el buen funcionamiento de edificios, equipos e infraestructuras como se muestra en el siguiente cuadro:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios profesionales, las comunicaciones, los servicios educativos, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transporte Sector Comunicaciones Sector Comercio, restaurante y hoteles. Sector Financiero

4.3 Actividad Económica

CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC: La información sobre la cual se toman los referentes económicos, procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación universal:

	F	72	10	29
72102900	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300				33
				Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura

CIIU Nacional: Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que éstos se ajusten al mercado específico objeto a contratar. El oferente interesado para poder participar en el proceso debe registrar, al menos una o similar, de las actividades económicas contempladas en el presente estudio o también actividades afines al objeto contractual, además de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar. Ver Ordinal V. REQUISITOS: JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (HABILITANTES) DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Código CIIU	SHD	Descripción
4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330		Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4112		Construcción de edificios no residenciales

4.4 Precios del Mercado

El colegio para el segundo semestre del presente año tomó cotizaciones para la contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones y definió los precios promedios a los cuales se les aumenta el IPC año corrido de 2026 tomado del boletín informativo del DANE disponible al momento de la publicación, este indicador es el mejor método para calcular los valores referencia máximos por ítem relacionados en el ANEXO TÉCNICO 02 publicado con la invitación.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

Ítem	Cant.	Und./Med	Descripción	Valores anuales contratados				
				2022	2023	2024	2025	2026 1er. Sem
1	1	AÑO	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y obra civil de las instalaciones sedes A y B del colegio, de acuerdo con el alcance del objeto	\$ 51.459.676	\$ 38.431.796	\$ 56.465.331	\$ 45.299.157	\$ 34.473.457
Proyección				Valor				
Valor promedio ejecutado por año				\$ 50.250.982				
Valor promedio ejecutado por semestre				\$ 25.125.491				
Valor promedio por semestre indexado al IPC año corrido a junio 2026 (4,77% FUENTE DANE)				\$ 26.323.977				
Valor proyectado por trimestre del año 2026				\$ 13.161.988				

Verificada la disponibilidad presupuestal y de tesorería del rubro de Mantenimiento de la Entidad, se establece el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación:	\$ 26.323.977
--	---------------

De acuerdo con lo anterior, los recursos habilitados en tesorería para generar la disponibilidad presupuestal son **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.CTE**

No. CDP 21 Fecha CDP 3/08/2026

Rubro	Fuente	Apropiación
Mantenimiento de la entidad	SED	\$ 2.747.936
Mantenimiento de la entidad	SGP	\$ 23.501.906
Mantenimiento de la entidad	EF-SED	\$ 74.135
Total Apropiación		\$ 26.323.977

6. ASPECTOS LEGALES

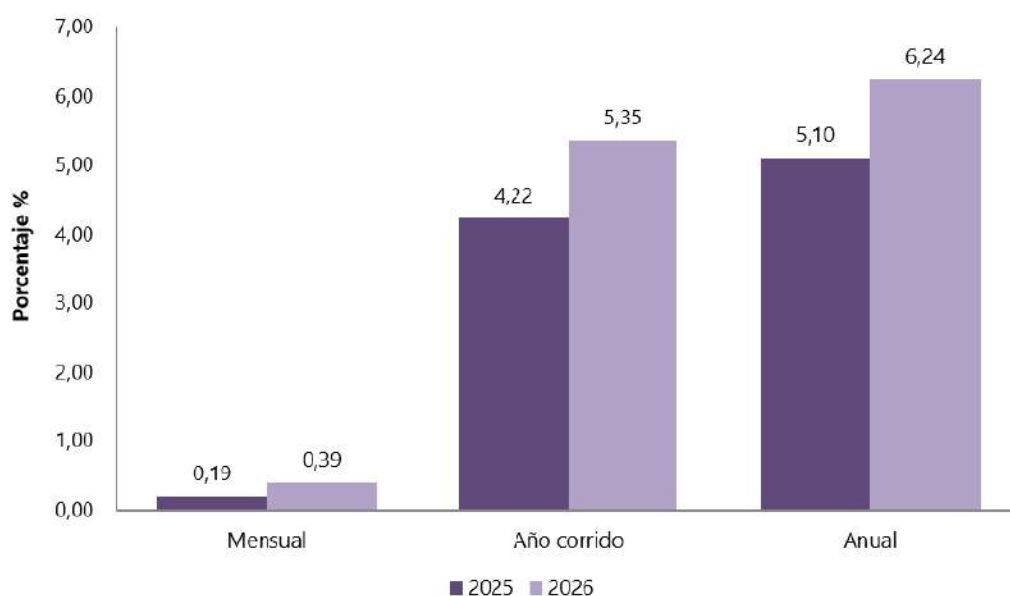
- * Manual de Contratación Régimen Especial de la IED
- * Ley 715 de 2001
- * Decreto 1075 de 2015
- * Código de Comercio de Colombia


 Ana Imelda Mateus Morales
 Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (253.137 / 257.933) * 100 = 98,14\%$$

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,14%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.137 - 9.448) * 100}{253.137} = 96,27\%$$

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta Índice de no imputación de 96,27% que quiere decir que los registros imputados representan el 3,73% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1. El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

² Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo "Arroz para seco", una variedad posible es: el arroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado

Ficha Metodológica

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Unidad de observación: el establecimiento de comercio al por menor que vende algún bien o servicio de consumo final para los hogares del país.

Universo del estudio: todos los establecimientos de comercio al por menor, ubicados en el área urbana que distribuyen bienes y servicios de consumo final y que son demandados por los hogares del país, además se incluyen colegios, viviendas en arriendo, hospitales.

Tipo de investigación: encuesta que combina muestreo probabilístico y no probabilístico.
Periodicidad: mensual.

Período de referencia: es el mes cuando se recolecta la información.

Período de observación: 20 a 22 días hábiles por mes.

Periodo base del índice: diciembre de 2018=100.

Cobertura geográfica: treinta y ocho ciudades: Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Pasto, Cúcuta, Cartagena, Neiva, Montería, Villavicencio, Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Armenia, Sincelejo, Ibagué y un agregado nacional comprendido por las ciudades de: Yopal, Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Leticia, Mitú, San José del Guaviare, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Barrancabermeja, Rionegro, Quibdó, San Andrés y Mocoa.

Cobertura Socioeconómica: hogares ordenados por niveles de ingresos: Pobres, Vulnerables, clase media e ingresos altos.

Desagregación: total nacional, 22 ciudades capitales y un agregado de "otras áreas urbanas", niveles de ingresos para el total nacional, estructura fija a nivel de Divisiones (12), grupos (42), clases de gasto (84) y subclases (188).

Forma de cálculo: variante a los índices tipo Laspeyres, que utiliza razones geométricas en el nivel básico y promedios aritméticos ponderados en los niveles agregados.

Componentes de la estructura: nivel fijo y nivel flexible.

Nivel fijo: aplica el índice, asociado a una ponderación de gasto fijo y se actualiza a partir de encuestas de ingresos y gastos. Se compone por cuatro categorías de gasto que son división, grupo, clase y subclase.

Nivel flexible: se modifica por cambios en los patrones de consumo. La información que ofrece es recolectada sobre una gama amplia de artículos y se actualiza con mayor rapidez que el nivel fijo. Permite el uso del promedio geométrico y está compuesto por artículos y sus variedades.

Canasta de referencia: Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares realizada entre 2016 y 2017. Canasta por seguimiento de precios: conjunto de bienes y servicios, representativos del consumo final de los hogares y cuya variación de precios alimenta el cálculo del índice.

Población de referencia para la construcción de la canasta: hogares particulares (excluye hogares colectivos).

Glosario

Índice: es un indicador estadístico que permite establecer las variaciones en el gasto del consumo final promedio de los hogares, atribuido exclusivamente a los cambios en el nivel general de precios entre dos períodos de tiempo determinado, de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la población de referencia (hogares) para su propio consumo.

Grupos de Ingresos en IPC: es una clasificación de carácter técnico, en la cual la población de referencia, los hogares, se divide en cuatro grupos, por medio del análisis del ingreso per cápita y el uso de un criterio absoluto que permite la comparabilidad internacional. Los grupos de ingresos ahora son: hogares pobres, vulnerables, de clase media y de ingresos altos.

Tarifas: son los precios de los bienes o de los servicios que son fijados por un número muy restringido de productores o distribuidores. Los productores o distribuidores pueden influir en los hábitos de los consumidores fijando las tarifas en el segmento del mercado, según las características de los consumidores, por ejemplo, las que se dan con los servicios públicos.



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co